


Visto:

Ordenanza n° 375.

La licitación pública n° 1/90, y
considerando:

Que se presentaron siete (7) ofertas;
las firmas Semi Rural SML, Jorge J. Quiroz,
Corralon Hasenkamp, Financiero San Antonio,
Desarrollador La Jolanda, Eduardo M. Quij Moreno
y Centro de Estudios Hasenkamp.

Que en reunión de fecha 30 de
Mayo de 1990, la H. Junta de Fomento (Comisión
de adjudicación de la referida licitación) rea-
lizó el estudio de las ofertas de Semi Rural
SML y Jorge J. Quiroz aprobando la venta de
los lotes n° 16, 17 y 18 a la firma mencionada
en 1° término y los lotes 11 y 12 al Sr.
Jorge J. Quiroz, autorizando al Departamento
Tributario a percibir los pagos respectivos y la
firma de los convenios de compromisos de
venta respectivos, solicitando para la adqui-
sición definitiva datos complementarios a las
restantes firmas.

Que habiendo cumplimentado
las firmas Corralon Hasenkamp, Financiero

San Antonio, Arriero la Jolondrina y
Guillermo H. Ruiz Moreno y Cuitos de Zambe-
ros Rosentamp, lo solicitado oportunamente
por la H. Junta de Fomento, es necesario la
aprobación definitiva de la adjudicación
en vista de los lotes estipulados en la Sici-
tación Sillica N° 1/90.

Por ello:

La H. Junta de Fomento de Rosentamp,
manifiesta con fuerza de:

Ordenanza.

Art 1º) Autorizase la adjudicación mediante
la respectiva firma del compromiso de
Venta de los lotes N° 13, 14 y 15 a la Firma
General Rosentamp, los lotes N° 1 y 2 al
Cuitos de Zamberos de Rosentamp, lotes N°
3 y 4 al Arriero "San Antonio", lotes 5, 6 y 7
al Arriero "la Jolondrina" y el lote N°
9 a Guillermo H. Ruiz Moreno.

Art 2º) Apruébese los compromisos de venta,
firmados con las Firmas Semi-Rural SRL
por los lotes N° 16, 17 y 18 y con el Sr. Jorge José
Quiroz por los lotes N° 11 y 12 de acuerdo a
lo establecido por la H. Junta de Fomento
en su reunión de fecha 30/5/1990, según Acta
N° 129.

Art 3º) Los pagos que se realicen por los
adjudicatarios por la venta de los respectivos
lotes se ingresarán por la cuenta propuesta
para Venta de Bienes Municipales.

Art 4º) Regístrese, publíquese y archívese en
Rosentamp 19 de junio 1990



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Luis...' and 'Visto...']